

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL SEÑOR SAÚL ARELLANO ARELLANO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO”, declara a través de sus representantes:

- A. Que su representada es una entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos aquí pactados.
- B. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52 fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 40 fracción XXVI, 50, 52 fracción X, 61 fracción XIX y 83 fracción XLIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- C. Que el Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega, en su carácter de Presidente Municipal Interino y el Mtro. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha 13 trece de junio del año 2021 dos mil veintiuno, así como con el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 nueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés y el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- D. Que el Lic. José Luis Ochoa González, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de fecha 30 treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo el Punto de Acuerdo PA/523/2021-2024.
- E. Que la LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- F. De conformidad con el artículo 269 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Lic. José Luis Ochoa González, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato.
- G. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Centro Administrativo Tlajomulco, esto es, en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, Zona Centro, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara a través de su Gerente General:

- A. Que es una sociedad constituida conforme la legislación de la República Mexicana, lo cual acredita mediante escritura pública número 4,730 cuatro mil setecientos treinta, de fecha 14 catorce de junio del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público número 122 ciento veintidós del municipio de Guadalajara, del Estado de Jalisco, y se constituyó bajo la denominación “CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”.
- B. Que ha otorgado su representación al **C. SAÚL ARELLANO ARELLANO** en su carácter de Gerente General con facultades para Actos de Administración, quien cuenta con amplias facultades, necesarias y suficientes para la celebración del presente contrato y obligar a su representada en los términos propuestos en el mismo, según consta en la Póliza número 449 cuatrocientos cuarenta y nueve, de fecha 30 treinta de julio del año 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la Licenciada Alejandra López García, Corredor Público número 80 de la Plaza del Estado de Jalisco.
- C. Que está inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes: **CSP060619967**.
- D. Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Ludwing Van Beethoven número 5612, colonia La Estancia en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45030.

III.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL QM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

- B. Que con fecha 10 diez de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de prestación del servicio de elementos de seguridad privada sin armas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante el presente **Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN** se modifica su monto a efecto de incrementarlo hasta por diez elementos mensuales adicionales para los meses de junio, julio, agosto y 15 días de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- *El monto asignado al CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$3'639,384.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.*

Mediante el presente Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN se aumenta su monto originalmente pactado hasta por diez elementos mensuales adicionales para los meses de junio, julio, agosto y 15 días de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por la cantidad de hasta \$673,960.00 (SEISCIENTOS SETENTA

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual se desglosa a continuación:

Monto Adjudicado	Aumento para 10 elementos para los meses junio, julio, agosto y 15 días de septiembre 2024
\$3'639,384.00	\$673,960.00

Partida	Elementos	Detalle	Mensual	Precio para 10 elementos por los meses junio, julio, agosto y 15 días de septiembre 2024
Única	30	Hasta 10 elementos por mes para el Servicio de Seguridad Privada intramuros 24 x 24, cumpliendo las especificaciones y condiciones referidas tanto en las Bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-19/2024, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por El Proveedor.	\$16,600.00	\$498,000.00
	10	Hasta 10 elementos por 15 días del 01 al 15 de septiembre 2024, para el Servicio de Seguridad Privada intramuros 24 x 24, cumpliendo las especificaciones y las condiciones referidas tanto en las Bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-19/2024, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por El Proveedor.	\$8,300.00	\$83,000.00
			Sub-Total	\$581,000.00
			IVA	\$92,960.00
			TOTAL	\$673,960.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Dando un gran total la cantidad de hasta \$4'313,344.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido.

*El monto descrito con anterioridad corresponde a la **Partida Única**, misma que se encuentra debidamente descrita en el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2024, de fecha 08 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, así como las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".*

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 60 sesenta días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO", la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-19/2024 "Adquisición del Servicio de Elementos de Seguridad Privada sin Armas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 03 tres de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

"EL PROVEEDOR"



C. SAÚL ARELLANO ARELLANO

Gerente General con facultades para Actos de Administración de
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA SA. DE C.V.

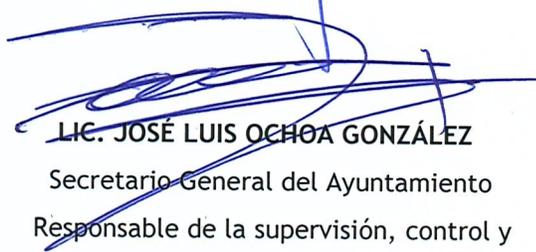
"EL MUNICIPIO"



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
Presidente Municipal Interino



MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Síndico Municipal

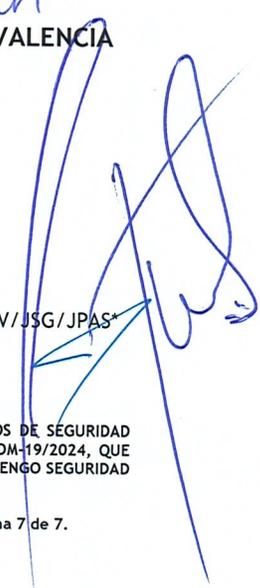


LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento
Responsable de la supervisión, control y
ejecución del gasto.



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

NIGV/JSG/JPAS*



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-19/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.